

Economía transfiere Asignaciones

por S/. 392'758.000 a ODECOB

DECRETO LEY N° 21514 Que por Decreto Ley favorablemente por la Dirección General de Presupuesto Público;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Ley No. 21121 se autorizó al Ministerio de Economía y Finanzas a efectuar una operación de Transferencia de Asignaciones presupuestales por un monto de S/. 691'350,000.00 del Presupuesto del Pliego 28 Comité Ejecutivo del Complejo de Bayovar, a los Ministerios responsables de la ejecución de los proyectos del Complejo de Bayovar;

con la responsabilidad de asumir la ejecución de los Proyectos de Infraestructura del citado Complejo, disponiéndose que los Ministerios y Empresas que en virtud del Decreto Ley No. 21121 recibieron diversos estudios y proyectos de infraestructura y sus respectivas asignaciones presupuestales, deben transferir al ODECOB dichos proyectos así como los saldos de sus asignaciones financieras;

Que se han determinado los saldos financieros de los proyectos respectivos, que alcanzan a la cantidad de S/. 392'758,000.00, diciendo por tanto autorizarse las transferencias presupuestales correspondientes en favor del ODECOB; Estando a lo informado

En uso de las facultades de que está investido; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros; Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo 1°— Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a efectuar una Operación de Transferencia de Asignaciones Presupuestales hasta por la cantidad de Trescientos Noventidós Millones Setecientos Cincuentiocho Mil y 00/100 Soles Oro (S/. 392'758,000.00), en favor del Organismo de Desarrollo del Complejo de Bayovar, en el Presupuesto Bial del Sector Público Nacional para 1975-1976, conforme al siguiente detalle:

VOLUMEN 01 : Gobierno Central
TITULO 11 : Egresos
FINANCIAMIENTO : Tesoro Público

D E L :

SECTOR 07 : Marina
PLIEGO 07 : Ministerio de Marina

PARTIDAS

06.00 ESTUDIOS
07.00 OBRAS

S/. 300,000.00
" 16'900,000.00

SECTOR 11 : Pesquería
PLIEGO 11 : Ministerio de Pesquería
PROGRAMA 1108 : Desarrollo Pesquero de la Región I - Piura
Jefatura Responsable : Oficina Regional de Piura

PARTIDAS:

06.00 ESTUDIOS			
07.00 OBRAS			" 13'500,000.00
SECTOR	13	:	Energía y Minas
PLIEGO	13	:	Ministerio de Energía y Minas
PROGRAMA	1302	:	Servicios Administrativos
Jefatura Responsable		:	Dirección General de la Oficina General de Administración

PARTIDA:

11.00 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			S/. 168'958,000.00
— ELECTRO-PERU	S/.	71'458,000.00	
— MINERO-PERU	"	97'500,000.00	
SECTOR	14	:	Transportes y Comunicaciones
PLIEGO	14	:	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
PROGRAMA	1403	:	Actividades de Transporte Aéreo
Jefatura Responsable		:	Dirección General de Transporte Aéreo

PARTIDAS

06.00 ESTUDIOS			" 801,000.00
07.00 OBRAS			" 10'000,000.00
PROGRAMA	1404	:	Actividades de Transporte Acuático
Jefatura Responsable		:	Dirección General de Transporte Acuático

PARTIDA:

06.00 ESTUDIOS			S/. 31'996,000.00
PROGRAMA	1405	:	Actividades de Transporte Terrestre
Jefatura Responsable		:	Dirección General de Transporte Terrestre

PARTIDAS:

06.00 ESTUDIOS			S/. 3'754,000.00
07.00 OBRAS			" 95'500,000.00
PROGRAMA	1407	:	Actividades de Comunicaciones
Jefatura Responsable		:	Dirección General de Comunicaciones

PARTIDA:

06.00 ESTUDIOS			S/. 549,000.00
SECTOR	16	:	Vivienda y Construcción
PLIEGO	16	:	Ministerio de Vivienda y Construcción
PROGRAMA	1605	:	Proyectos
Jefatura Responsable		:	Dirección General de Proyectos

PARTIDA:

06.00 ESTUDIOS S/. 4'000,000.00
 PROGRAMA 1606 : Construcciones
 Jefatura Responsable : Dirección General de Construcciones

PARTIDA:

07.00 OBRAS S/. 36'077,000.00
 PROGRAMA 1608 : Desarrollo Urbano
 Jefatura Responsable : Dirección General de Desarrollo Urbano

PARTIDA:

06.00 ESTUDIOS S/. 2'523,000.00

TOTAL: S/. 392'758,000.00

A L :

PLIEGO 28 : Organismo de Desarrollo del Complejo de Bayóvar
 PROGRAMA 2802 : Proyectos de Inversión de ODECOB
 Jefatura Responsable : Jefatura de la Oficina de Administración

PARTIDAS:

06.00 ESTUDIOS S/. 79'681,000.00
 07.00 OBRAS " 313'077,000.00

TOTAL: S/. 392'758,000.00

Artículo 2º— El Organismo de Desarrollo del Complejo de Bayóvar, en el término de treinta (30) días, contados a partir de la publicación del presente Decreto Ley, autorizará la Modificación de los respectivos Presupuestos Analíticos, transcribiendo copia de las resoluciones respectivas a los organismos que señala el Decreto Ley No. 21057.

Artículo 3º— Las atribuciones, derechos y obligaciones derivadas de las Leyes, así como los compromisos, convenios, contratos, etc., celebrados con personas naturales o jurídicas nacionales o internacionales, por los Ministerios y Empresas que efectúan las transferencias presupuestales de los Estudios y Obras que se indican en el artículo primero, serán íntegramente asumidos por el Organismo de Desarrollo del Com-

plejo de Bayóvar.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los ocho días del mes de junio de mil novecientos setentiseis.

General de División EP
FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI,
 Presidente de la República.

General de División EP
JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI,
 Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra

Teniente General FAP.
DANTE POGGI MORAN,
 Ministro de Aeronáutica.

Vicealmirante AP
JORGE PARODI GALLIANI,
 Ministro de Marina.

General de División EP.
ENRIQUE GALLEGOS VENERO,
 Ministro de Agricultura.

Teniente General FAP.
JORGE TAMAYO DE LA

FLOR, Ministro de Salud. Encargado de la Cartera de Trabajo.

General de División EP.
GASTON IBAÑEZ O'BRIEN,
 Ministro de Industria y Turismo, Encargado de la Cartera de Energía y Minas.

Teniente General FAP.
LUIS ARIAS GRAZIANI,
 Ministro de Comercio.

Doctor **LUIS BARUA CASTAÑEDA**,
 Ministro de Economía y Finanzas.

General de Brigada EP.
RAFAEL HOYOS RUBIO,
 Ministro de Alimentación. Encargado de la Cartera de Pesquería.

General de Brigada EP.
ARTEMIO GARCIA VARGAS,
 Ministro de Transportes y Comunicaciones, Encargado de la Cartera de Vivienda y Construcción.

General de Brigada EP
RAMON MIRANDA AMPUERO,
 Ministro de Educación.

General de Brigada EP.
**LUIS CISNEROS VIZQUE
RRA**, Ministro del Interior,
Encargado de la Cartera
de Relaciones Exteriores

POR TANTO:

Mando se publique y
cumpla.

Lima, 8 de junio de
1976.

General de División EP
**FRANCISCO MORALES
BERMUDEZ CERRUTTI.**

General de División EP
**JORGE FERNANDEZ MAL-
DONADO SOLARI.**

Teniente General FAP
DANTE POGGI MORAN.

Vice-Almirante AP **JOR-
GE PARODI GALLIANI.**

Doctor **LUIS BARUA
CASTAÑEDA.**